



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG17I005P

Código de Expediente

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H68594W556E5D2A0Z44

DECRETO 22/2023
23 ENERO

De conformidad con las Bases Regulatoras del proceso de selección de un/a técnico/a administrativo/a bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios durante un año a jornada completa, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2022.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A.

PERSONAS ADMITIDAS:

1. David Fernández Marcos. DNI: 71***042*

PERSONAS EXCLUIDAS:

Ninguna

SEGUNDO. Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección:

- Presidente: Juan Ramón González Rodríguez (Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ibias)
- Vocales:
 - M^a Carmen Fernández Rodríguez (Secretaria Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Ibias)
 - Francisco Ramos Fernández (Empleado Público del Principado de Asturias)
 - Evangelina Álvarez Cadenas (Técnica CDTL Luiña)
- Secretaria: Mercedes Cuervo Cadenas (Personal Administrativo del Ayuntamiento de Ibias)

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección para que se constituyan el día 25 de enero de 2023 a las 12:15 horas en el Ayuntamiento de Ibias.

CUARTO. Convocar para el día 25 de enero de 2023 a las 12:30 horas en el Ayto. de Ibias, a las personas admitidas para la realización de la prueba de la fase de oposición.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ibias y en el tablón

de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ibias.

SEXTO. Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Antolín de Ibias, a 23 de enero de 2023

La Alcaldesa

Silvia Méndez Abello



Visto el decreto,
el Secretario – Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero